

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 1 de 17

DATOS GENERALES		
Fecha del Informe: 29 de mayo de 2026		
Tipo de Informe:	Ley:	Seguimiento y/o Evaluación: X
Título del Informe: Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal de INRAVISIÓN corte abril 30 del 2026		
Proceso: Gestión Financiera Recaudo Y Gasto Público; Direccionamiento Estratégico		
Área: Coordinación de Presupuesto y Coordinación de Planeación		
Responsable del proceso: Paula Andrea Ocampo Quintero y Viviana Andra Ussa Cardenas		

OBJETIVO:

Determinar el estado de ejecución del presupuesto apropiado al Sistema de Medios Públicos del Estado S.A.S. INRAVISIÓN para la vigencia actual, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes para cumplir con las metas de ejecución programadas.

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO:

La revisión comprende el análisis de la ejecución presupuestal del 01 de enero hasta el 30 de abril de 2026 a nivel de compromisos, obligaciones y pagos por parte de las dependencias de INRAVISIÓN.

ANTECEDENTES Y/O MARCO LEGAL:

- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* Título 3 *“presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”*
- Decreto 1477 del 30 de diciembre del 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*
- Resolución 001 del 2 de enero del 2026 *“Por la cual se realiza la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, SAS para la Vigencia 2026.”*
- Resolución 0017 del 29 de enero del 2026, *“Por la cual se realiza traslado de ingresos y gastos en el presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, SAS para la Vigencia 2026”*.
- Resoluciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), No 00005, 00017, 00019, 00040 y 00047 del mes de enero de 2026.

DESARROLLO:

El Sistema de Medios Públicos del Estado S.A.S. INRAVISIÓN, es una sociedad entre entidades públicas, con carácter de entidad descentralizada indirecta del orden nacional, del tipo de sociedades por acciones simplificadas, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 2 de 17

Comunicaciones, que se encuentra sujeta al régimen aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

El artículo 73 del Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025 indica:

En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

En atención a lo anterior, la Junta Directiva de INRAVISIÓN, en sesión ordinaria no presencial realizada el 30 de diciembre de 2025, aprobó el proyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos de INRAVISIÓN, para la vigencia fiscal 2026, por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$438.410.155.138), destinados para el funcionamiento, operación e inversión de la entidad.

Así mismo, a finales del mes de enero de la presente anualidad la Junta Directiva aprobó modificar el presupuesto a través del traslado presupuestal soportado en la Resolución 0017 del 29 de enero del 2026 “*Por la cual se realiza traslado de ingresos y gastos en el presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, SAS para la Vigencia 2026*”. Este ajuste se sustenta en disminución del rubro **0 – “Disponibilidad Inicial”** y el incremento del rubro **1-02-6-04-05-01-16 – “Otros Proyectos FUTIC”**, toda vez que, el 23 de diciembre de 2025, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la Resolución No. 05762, reconoció el gasto y ordenó el pago correspondiente a la Orden No. 582, derivada de la sentencia proferida el 27 de julio de 2022 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relacionada con la publicación del resumen oficial de la sentencia del Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$239.862.928), al no ejecutarse durante la vigencia 2025 y tomando en cuenta que la Resolución FUTIC no especificaba un plazo de específico para su ejecución, motivo por el cual se habilitó su uso presupuestal en la vigencia actual.

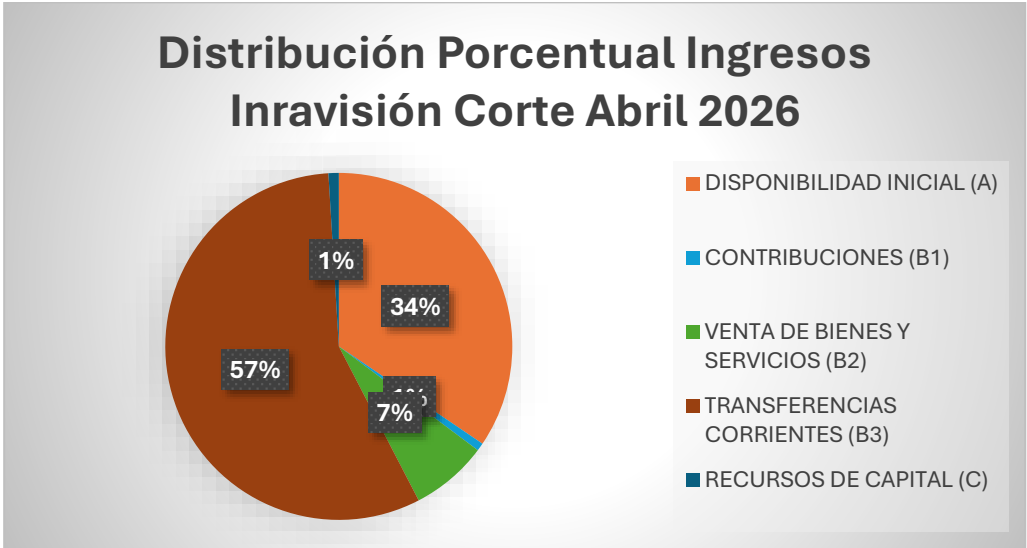
Adicionalmente, la Junta Directiva autorizó el traslado presupuestal en el presupuesto de gastos, desde el rubro **A-02-02 – Adquisiciones diferentes de activos** hacia el rubro **A-02-01 – Adquisición de activos no financieros**, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$55.977.317)**, sustentado en que las cuentas por pagar asociadas a este rubro resultaron superiores a las inicialmente estimadas y aprobadas en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2025, en razón a compromisos adquiridos al cierre del mes de diciembre de la vigencia anterior, los cuales no fueron previstos al momento de la formulación del anteproyecto presupuestal.

En ese sentido, el presupuesto disponible en el rubro A-02-01 – Adquisición de activos no financieros resulta insuficiente para comprometer y atender el pago de dichas obligaciones.

RUROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2026	TRASLADO PRESUPUESTAL (Crédito)	TRASLADO PRESUPUESTAL (Contra crédito)	PRESUPUESTO DEFINITIVO ABRIL DE 2026
INGRESOS CORRIENTES =A+B+C	438.410.155			438.410.155
DISPONIBILIDAD INICIAL (A)	151.392.075		239.863	151.152.212
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (B)=+B1+B2+B3	282.818.080		-	283.057.943
CONTRIBUCIONES (B1)	3.224.794			3.224.794
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (B2)	31.439.927			31.439.927
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (B3)	248.153.359	239.863		248.393.222
RECURSOS DE CAPITAL (C)	4.200.000			4.200.000

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia _Aplicativo SEVEN, Cifras expresadas en miles de pesos

Por lo anterior, el porcentaje de distribución del presupuesto definitivo de ingresos de INRAVISIÓN al 30 de abril de la presente anualidad es el siguiente



Fuente: Elaboración propia, ejecución de ingresos aplicativo SEVEN Inravisión

El 57% representados en el gráfico, corresponde a las trasferencias corrientes que se proyectan ingresarán a INRAVISIÓN provenientes de la financiación por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)- Artículo 45 Ley 1978 de 2019, para apalancar proyectos operativos y misionales de la entidad como CANAL INSTITUCIONAL, el Sistema Informativo y Producción Transversal, TDT, Proyecto _Extensión y recuperación de la radio y Otros Proyectos FUTIC; el 34% está representado el remanente de recursos con los que la entidad terminó la vigencia 2025.

De otra parte, el 7% de la gráfica es la proyección de ingresos por la venta de servicios audiovisuales de televisión, radio y transmisiones, o arrendamiento de bienes de la empresa, y, por último, se observa la proyección del 2% en contribuciones a “*Inravisión y Organizaciones Regionales De Televisión Y Radio Difusión*” y los recursos de capital o rendimientos financieros.

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 4 de 17

Tomando en cuenta las modificaciones registradas en el presupuesto de ingresos descritas anteriormente y el recaudo al 30 de abril de la presente anualidad, a continuación, se detallan los saldos presupuestales.

RUROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2026	TRASLADO PRESUPUESTAL (Crédito)	TRASLADO PRESUPUESTAL (Contra crédito)	PRESUPUESTO DEFINITIVO ABRIL DEL 2026	RECAUDO A ABRIL 2026	% EJE RECAUDO (Avance)
INGRESOS CORRIENTES =A+B+C	438.410.155			438.410.155	134.176.293	31
DISPONIBILIDAD INICIAL (A)	151.392.075		239.863	151.152.212	89.406.975	59
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (B)=+B1+B2+B3	282.818.080			283.057.943	43.860.828	15
CONTRIBUCIONES (B1)	3.224.794			3.224.794	343.224	11
MULTAS, SANCIONES, INTERESES DE MORA(B1)	-			-	135.662	0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (B2)	31.439.927			31.439.927	12.305.083	39
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (B3)	248.153.359	239.863		248.393.222	31.076.859	13
RECURSOS DE CAPITAL (C)	4.200.000			4.200.000	901.927	21
REINTEGROS ©	0			0	6.563	0

Tabla 2. Fuente: Elaboración propia _Aplicativo SEVEN, Cifras expresadas en miles de pesos

Como se observa en la tabla anterior, al mes de abril de 2026 el recaudo se registró en un 31% del presupuesto definitivo de la entidad, es decir por valor de \$134.176.293; de este valor el 13% pertenece a las trasferencias corrientes por aprobación o giro de los recursos FUTIC aprobados bajo las Resoluciones 00005, 00017, 00019, 00040 y 00047 del mes de enero de 2026, recursos que se proyectaron para apalancar *la cobertura de la TDT Pública Nacional y Regional, el Sistema Informativo y Producción Transversal, la Generación de contenidos numerales 2.2 y 6.5 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la Cofinanciación programación Canal Institucional y funcionamiento y operación de INRAVISIÓN.*

Es así como se pudo observar qué al corte del presente informe, MINTIC de los \$248.393.222, solo ha girado \$31.076.859 de los recursos programados, los cuales corresponden en un 97% a la Resolución 00005 del 13 de enero del 2026 *“Por medio de la cual se ordena una transferencia a Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC - S.A.S.”* que cofinancia costos de funcionamiento y operación de la entidad, y el 3% restante es parte del recurso programado bajo la Resolución 00047 del 22 de enero del 2026 que ampara *“la Cofinanciación programación Canal Institucional”*.

Como se mencionó anteriormente las Resoluciones fueron aprobadas en el mes de enero de 2026. En lo que respecta a las condiciones dispuestas por FUTIC en el articulado de estas respecto a los requisitos para el desembolso de los recursos establece:

El GIT de Tesorería de la Subdirección Financiera realizará el desembolso, luego de que reciba la solicitud de desembolso, junto con el memorando en donde conste la certificación expedida por la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, dispuesta en el artículo 33 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, y la

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 5 de 17

demás documentación de que trata el artículo 3 de la presente Resolución, que en todo caso estará sujeto a la liquidez y disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al FUTIC en la presente vigencia 2026.

El operador Radio Televisión Nacional de Colombia deberá presentar solicitud de desembolso de los recursos de que trata el artículo 2 de la presente Resolución, a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente Resolución, anexando la certificación que acredite que a la fecha se encuentra al día en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, y la proyección trimestral de legalización de los recursos, el cronograma de ejecución actualizado de la propuesta presentada a fecha de la solicitud.

Parágrafo. *La coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos hará el seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la mencionada solicitud de desembolso. La referida coordinación certificará que el operador RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC - S.A.S., no tiene pendiente la entrega de informes finales de ejecución de planes de inversión y/o proyectos y/o propuestas financiadas con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ni reintegros de saldo de capital o de rendimientos financieros a la fecha de expedición de la certificación, de conformidad con el artículo 33 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024.*

Por último, desde la OCI en el marco del presente seguimiento se consultó respecto al trámite de entrega de los informes finales de ejecución de los planes de inversión financiados con recursos FUTIC durante la vigencia 2025, encontrando que a la fecha de corte del presente informe, abril 30 del 2026, estos no se habían radicado al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, situación que contraviene los límites establecidos en el literal “d” del artículo 35 de la Resolución 03556 del 18 de septiembre del 2024 *“Presentar el Informe final ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente, en donde se consoliden los resultados y logros alcanzados del plan de inversión”*.

Lo anterior configura una **NO CONFORMIDAD**, toda vez que al corte 30 de abril del 2026 no se entregó al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los informes finales de ejecución de los proyectos FUTIC aprobados en la vigencia 2025, incumpliendo con esto el literal “d” del artículo 35 de la Resolución 03556 del 18 de septiembre del 2024, que sumado a la inoportunidad en la gestión y entrega de los informes finales citados, ha impactado en el bajo recaudo de los recursos programados por INRAVISIÓN por concepto de transferencias financiadas a través de FUTIC en lo corrido de la presente anualidad, situación que pone en riesgo la operación de la entidad, el logro de las metas institucionales y habilita la reiteración de hallazgos por parte de organismos de control derivados de que la ejecución de los proyectos financiados por FUTIC superen la vigencia para la cual fueron aprobados.

Mediante comunicación del 26 de mayo del 2026 remitida a través de Orfeo desde la Coordinación de Gestión de Planeación, la Oficina de Control Interno recibió respuesta referente a la no conformidad registrada en el párrafo anterior, notificada a esa coordinación a través del informe preliminar radicado el 21 de mayo bajo el número 202601200015903. En ese sentido la Coordinadora de planeación indica:

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 6 de 17

que el pasado 16 de mayo de 2026 fue radicado, bajo el No. 261051510, el avance del estado de ejecución de los proyectos con corte al 31 de diciembre de 2025, y de acuerdo con la solicitud del Ministerio Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha de corte señalada, las resoluciones correspondientes aún no se encuentran cerradas en su totalidad, razón por la cual se remitió el avance disponible conforme a la información consolidada y validada por la entidad.

La remisión de dicha información se efectuó con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 “Obligaciones de presentación de informes a cargo de los operadores públicos” de la Resolución 3556 de 2024, particularmente en lo establecido en el literal (d), así:

No. de Resolución	Proyecto
1. Resolución 00016 de 2025	• Cobertura de la TDT Publica Nacional y Regional
2. Resolución 00017 de 2025	• Sistema Informativo y Producción Transversal
3. Resolución 00018 de 2025	• Recuperación del estudio de la grabación emblemático de la televisión – Estudio 1 Auditorio.
4. Resolución 00040 de 2025	• Generación de contenidos numerales 2.2. y 6.5 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
5. Resolución 00068 de 2025	• Cofinanciación programación CANAL INSTITUCIONAL.
6. Resolución 0451 de 2025	• “Padilla”

En atención a lo registrado anteriormente, la Oficina de Control Interno revisó la respuesta remitida por la Coordinación de Planeación, así mismo, verificó los informes de avance de las Resoluciones radicados a MINTIC el 16 de mayo, los cuales de acuerdo con la información registrada

“Constituyen un avance del estado de ejecución al 31 de diciembre del 2025 (.....), y no corresponde al informe final derivado del cierre definitivo y la legalización integral del respectivo proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto aún se encuentra en ejecución o pendiente de culminar sus procesos de cierre administrativo, financiera y/o cierre definitivo, situación que deberá verse reflejada en el informe final que se consolide una vez culmine las etapas correspondientes”

Por lo anterior, se mantiene la No **Conformidad** por el incumplimiento del literal “d” del artículo 35 de la Resolución 03556 del 18 de septiembre del 2024, toda vez que la acción implementada hasta el 16 de mayo de la presente anualidad tuvo lugar a efectuarse con la oportunidad establecida en el lineamiento antes citado, es decir “a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente o el último día hábil del mes siguiente a la finalización del plazo de legalización establecido para el proyecto”, so pena de mitigar el impacto en el bajo recaudo de los recursos programados por INRAVISIÓN por concepto de transferencias financiadas a través de FUTIC.

De otra parte, frente a los lineamientos de la Resolución 03556 del 18 de septiembre de 2024 consignados en el capítulo 3 “Obligaciones”, específicamente los informes referidos en el literal “d” del *artículo 35. Obligaciones de presentación de informes a cargo de los operadores públicos*, que no contempla excepciones en su entrega avalados en la prórroga de ejecución de los proyectos de inversión o demás situaciones que impactan la ejecución programática de estos, **se recomienda 1**, presentar al Fondo Único de Tecnologías de la Información una propuesta de modificación de las obligaciones consignadas en la Resolución 03556 de 2024, referente a la presentación de informes finales de las Resoluciones FUTIC, en la que se contemplen alternativas de entrega de información de los proyectos, en atención a las posibles contingencias implícitas en el marco de ejecución estos, especialmente aquellas situaciones de fuerza mayor que superan la planeación y programación inicialmente establecida, con la finalidad de mitigar afectaciones en la aprobación y giro de recursos para las siguientes anualidades y evitar incurrir en incumplimientos por la omisión en la oportunidad y completitud de estos reportes.

En lo que respecta a la venta de bienes y servicios, se observó que al cierre del mes de abril de 2026 alcanzó un recaudo del 39% de lo programado, monto que supera el recaudo proyectado desde el área comercial de \$10.320.656.968, lo que permite establecer a este corte oportunidad en la operación de los contratos o convenios interinstitucionales, que con la venta de publicidad, difusión y promoción de contenidos permiten cofinanciar la prestación de servicios misionales. Así mismo, en la **tabla No 2** del presente informe se observa un porcentaje de avance en el recaudo del 11% correspondiente a las contribuciones a INRAVISIÓN y organizaciones regionales de televisión y radio difusión y un 21% de recursos de capital (rendimientos financieros).

GASTOS

En lo concerniente al presupuesto de gastos definitivo de INRAVISIÓN se observó que al 30 de abril de 2026 cuenta con la siguiente distribución de gastos funcionamiento asociados al personal vinculado a la empresa, gastos generales y obligaciones tributarias el 9,23%; gastos de operación comercial que enmarcan actividades de producción y distribución de contenido el 57,37%; y, por último, los gastos de inversión que representan el 33,40% del presupuesto definitivo de la entidad.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO ABRIL DEL 2026	% DE DISTRIBUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	40.482.920	9,23%
OPERACIÓN COMERCIAL	251.501.001	57,37%
INVERSIÓN	146.426.234	33,40%
TOTAL	438.410.155	100,0%

Tabla 3. Fuente: Elaboración propia _Aplicativo SEVEN, Cifras expresadas en miles de pesos

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de Personal comprenden los rubros de sueldos, prima técnica salarial, incapacidades y demás emolumentos asociados a la nómina de los empleados y trabajadores oficiales INRAVISIÓN. En este rubro también se incluyen los servicios personales indirectos; a continuación, se presenta una tabla a nivel de pagos consolidado al corte abril de 2026 en el que se observa, que para ese

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 8 de 17

corte se ejecutó la cadena presupuestal de compromisos, obligaciones y pagos. Cabe aclarar, que la diferencia entre los compromisos y las obligaciones obedece al ciclo normal de causación de los pagos mensualizados.

Gastos de funcionamiento a 30 de abril de 2026 Gastos de Personal							
Descripción	Apropiación Definitiva	Compromiso	% Compromiso	Obligación	%	Pagos	% Pagos
Salario	11.360.023	2.759.496	24%	2.759.496	100%	2.759.496	100%
Contribuciones inherentes a la nómina	3.091.801	526.548	17%	526.548	100%	526.548	100%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	46.312	4.657	10%	4.657	100%	4.657	100%
Personal Supernumerario y planta temporal	96.980	22.751	23%	19.460	86%	19.460	100%
TOTALES	14.595.116	3.313.452	23%	3.310.161	100%	3.310.161	100%

Tabla 4. Fuente: Elaboración propia _Información aplicativo financiero SEVEN - corte 30 de abril del 2026, Cifras expresadas en miles de pesos.

GASTOS GENERALES

Se componen de dos grupos de cuentas principales, “*la adquisición de activos no financieros y adquisiciones diferentes de activos*”. El primer rubro para la vigencia 2026 cuenta con una apropiación de \$58 millones, de los cuales han comprometido al corte del presente informe \$55 millones en la adquisición, transporte y entrega de estantería industrial destinada al almacenamiento de insumos, materiales y equipos en las instalaciones de la Sede CAN de INRAVISIÓN; así mismo, se adquirió mobiliario ergonómico y funcional para la entidad.

Las adquisiciones diferentes de activos cuentan al corte del presente informe con una apropiación definitiva de \$22.199 millones, de los cuales se ha comprometido el 43%; de esos compromisos se obligó el 46% y pagado el 98%, tal como se detalla a continuación.

Gastos de Funcionamiento abril 30 del 2026 Gastos Generales							
Descripción	Apropiación Definitiva	Compromiso	% Compromiso	Obligación	% Obligación	Pagos	% Pagos
Adquisición de activos no financieros	58.320	55.977	95,98%	53.182	95,01%	53.182	100,00%
Adquisiciones diferentes de activos - Materiales y Suministros	22.199.639	9.469.169	42,65%	4.344.788	45,88%	4.237.692	97,54%
TOTALES	22.257.959	9.525.146	42,79%	4.397.970	46,17%	4.290.874	97,56%

Tabla 5. Fuente: Elaboración propia _Información aplicativo financiero SEVEN - corte 30 de abril del 2026, Cifras expresadas en Miles de pesos

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 9 de 17

IMPUESTOS

Este rubro presenta una apropiación definitiva por valor de \$3.557 millones al corte de abril 30 de septiembre de 2026; se comprometió el 81% del presupuesto apropiado; de este se ha obligado y pagado el 40% que equivale a \$1.153 millones. Lo anterior, en cumplimiento de los vencimientos establecidos normativamente para cada uno de los tributos del orden Nacional y Distrital.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y GASTOS DE INVERSIÓN

A continuación, se desagregará a nivel de compromisos, obligaciones y pagos, el presupuesto ejecutado al 30 de abril de la presente anualidad para cada una de las Subgerencias y centros de costos registrados en el aplicativo financiero y presupuestal SEVEN correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026, con el fin de identificar su avance y composición. Estos saldos corresponden a gastos de adquisición de servicios, gastos de Operación Comercial y de Inversión, los cuales soportan la misionalidad de INRAVISIÓN.

Su ejecución se desarrolla bajo la suscripción de contratos, convenios y proyectos misionales, al igual que los contratos de personal; las imputaciones a estos rubros se realizan en el aplicativo SEVEN por centros de costos, que corresponden a las dependencias de la subgerencia de Radio, Televisión, Soporte Corporativo, Dirección de Tecnologías Convergentes, y los procesos de apoyo pertenecientes a la Gerencia de la entidad.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

Dependencia	Centro de costos	Compromisos	Obligaciones	% de Obligaciones	Pagos	% de Pagos
Subgerencia de Radio	Subgerencia de Radio	2.732.570	1.313.414	48,07%	1.313.414	100,00%
Subgerencia de Radio	Radio Nacional	10.891.929	4.263.809	39,15%	3.582.863	84,03%
Subgerencia de Radio	Radiónica	486.347	153.615	31,59%	153.615	100,00%
Subgerencia de Televisión	Subgerencia de Televisión	7.760.133	1.995.511	25,71%	1.985.200	99,48%
Subgerencia de Televisión	Canal Institucional	2.826.120	959.461	33,95%	872.663	90,95%
Subgerencia de Televisión	Señal Colombia	12.271.518	3.151.600	25,68%	2.670.800	84,74%
Subgerencia de Televisión	Gestión de Emisión TV	198.756	61.517	30,95%	61.517	100,00%
Subgerencia de Soporte Corporativo	Subgerencia de Soporte Corporativo	664.378	193.306	29,10%	193.306	100,00%
Subgerencia de Soporte Corporativo	Contabilidad	2.754.036	910.614	33,06%	898.666	98,69%
Subgerencia de Soporte Corporativo	Gestión Administrativa	2.103.245	1.305.353	62,06%	1.301.087	99,67%
Subgerencia de Soporte Corporativo	Gestión del Talento Humano	4.534.756	3.582.771	79,01%	3.582.771	100,00%

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS			Código: K-F-9
				Versión: 1
				Fecha: 24/04/2025
				Página 10 de 17

Subgerencia de Soporte Corporativo	Presupuesto	169.343	65.403	38,62%	65.403	100,00%
Subgerencia de Soporte Corporativo	Relacionamiento con el Ciudadano	160.644	71.286	44,38%	71.286	100,00%
Subgerencia de Soporte Corporativo	Tesorería	132.512	51.242	38,67%	51.242	100,00%
Tecnologías Convergentes	Tecnologías de la Información	3.048.267	1.184.299	38,85%	938.820	79,27%
Tecnologías Convergentes	Ingeniería de Red	59.751.590	9.257.992	15,49%	9.033.393	97,57%
Tecnologías Convergentes	Gestión Técnica de Señales	1.095.571	948.152	86,54%	944.792	99,65%
Tecnologías Convergentes	Emisión de Radio	192.100	191.456	99,66%	191.456	100,00%
Tecnologías Convergentes	Tecnologías Convergentes	1.962.368	639.707	32,60%	639.707	100,00%
Gerencia	Gerencia	6.398.644	3.096.855	48,40%	3.082.294	99,53%
Gerencia	Comunicaciones	948.747	409.881	43,20%	396.690	96,78%
Gerencia	Control Interno	55.482	19.837	35,75%	19.837	100,00%
Gerencia	Control Interno Disciplinario	227.473	79.655	35,02%	79.655	100,00%
Gerencia	Gestión Comercial	417.301	158.964	38,09%	158.964	100,00%
Gerencia	Oficina Asesora Jurídica	2.398.189	740.729	30,89%	740.729	100,00%
Gerencia	Planeación	320.772	110.312	34,39%	110.312	100,00%
Gerencia	RTVC PLAY	391.454	366.701	93,68%	132.528	36,14%
Gerencia	Señal Memoria	1.126.838	422.114	37,46%	422.114	100,00%
Totales		126.021.083	35.705.556	28,33%	33.695.124	94,37%

Tabla 6. Fuente: Elaboración propia _Información aplicativo financiero SEVEN - corte 30 de abril del 2026, Cifras expresadas en Miles de pesos

De la información registrada en el presente documento encontramos que INRAVISIÓN al 30 de abril de 2026 contaba con un presupuesto definitivo de \$438.410 millones; al mismo corte se registró un recaudo del 31% es decir de \$134.176 millones. Estos recursos provienen principalmente del saldo disponible con el que cerró la vigencia 2025, seguido de la venta de bienes y servicios misionales, recursos de capital y por último de la financiación de FUTIC. De otra parte, los compromisos suscritos con presupuesto de la vigencia 2026 representan el 28% del presupuesto definitivo lo que equivale a \$126.021 millones.

En ese mismo orden, la ejecución presupuestal de gastos cuenta con compromisos presupuestales al cierre de la vigencia 2025 por concepto de vigencias futuras por valor de \$55.470 millones, cuentas por pagar por valor de \$56.253 millones y vigencias expiradas por valor de \$31.274 millones, es decir que el total de los compromisos al corte abril 30 del 2026 incluyendo el uso del presupuesto de la vigencia actual asciende a \$269.018 millones que corresponde al 61% del presupuesto definitivo, situación que con el bajo recaudo de \$134.176 millones registrados en la entidad al cierre del mes de abril de la presente anualidad, aumenta la probabilidad de materialización del riesgo de desfinanciación de la operación de la gestión de la entidad y ejecución de los proyectos, comprometiendo el cumplimiento de metas programadas, riesgo que adicionalmente, no está identificado en la matriz de riesgos de la entidad, pero que existe con un carácter emergente.

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 11 de 17

De otra parte, a razón de las restricciones en materia contractual que determina el cumplimiento de los lineamientos de la Ley 996 de 2005 *“Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”*,, el presupuesto registra una apropiación disponible del 39%, lo que equivale a \$172.284 millones para cubrir la contratación de bienes y servicios para el segundo semestre de la presente anualidad.

Por lo anterior **se recomienda 2**, fortalecer la gestión administrativa de recaudo de las diferentes fuentes de financiación, especialmente las asociadas a la disponibilidad de las transferencias corrientes y venta de bienes y servicios, con el fin de que se cumplan las metas de ejecución de presupuesto programadas para la presente anualidad y que permitan el cierre financiero de las cuentas por pagar, vigencias expiradas efectivamente cumplidas, mitigando con esto el aumento del rezago presupuestal y de saldo disponible no apropiado al cierre de la vigencia 2026.

Dependencia	Compromisos	Obligaciones	% de Obligaciones	Pagos	% de Pagos
Subgerencia de Radio	14.110.845	5.730.838	40,61%	5.049.892	88,12%
Subgerencia de Televisión	23.056.527	6.168.089	26,75%	5.590.180	90,63%
Subgerencia de Soporte Corporativo	10.518.914	6.179.975	58,75%	6.163.761	99,74%
Tecnologías Convergentes	66.049.895	12.221.606	18,50%	11.748.168	96,13%
Gerencia	12.284.900	5.405.048	44,00%	5.143.123	95,15%
Totales	126.021.081	35.705.556	28,33%	33.695.124	94,37%

Tabla 7. Fuente: Elaboración propia _Información aplicativo financiero SEVEN - corte 30 de abril del 2026 Cifras expresadas en Miles de pesos

En lo que respecta a la oportunidad en la gestión del presupuesto apropiado y comprometido de la vigencia 2026, la **tabla No 7** permite observar que, aunque la Dirección de Tecnologías Convergentes y la Subgerencia de Televisión suman el 71% de los compromisos, al 30 de abril de 2026 (corte del presente informe), son las dependencias que registran un mayor rezago en el reconocimiento y/ o causación de esta contratación toda vez que sus obligaciones no superan el 30%. Con lo anterior, aumenta el riesgo de terminar la vigencia 2026 con un porcentaje significativo de presupuesto no ejecutado, aumentando la constitución de reserva presupuestal o cuentas por pagar, situación que contraviene la planeación y programación contractual, al igual que el no cumplimiento de metas institucionales que deben completarse durante la anualidad.

Por lo cual **se recomienda 3**, Revisar con los responsables de la supervisión contractual de las dependencias, las medidas administrativas de monitoreo y seguimiento que conduzcan al cumplimiento de las metas de ejecución del presupuesto de la vigencia 2026. Para esto es necesaria la articulación con los procesos responsables de la programación y ejecución de proyectos, especialmente los relacionados con recursos FUTIC, toda vez que las Resoluciones de aprobación de estos y los cronogramas de ejecución establecen que su ejecución no ha de superar el 31 de diciembre de la presente anualidad y la baja ejecución advierte deficiencias en las etapas de planeación de estos.

CUENTAS POR PAGAR

De las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025, INRAVISIÓN al corte del presente informe registra compromisos por valor de \$56.253 millones de pesos las cuales se financian con

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 12 de 17

diferentes fuentes como lo son recursos propios, recursos FUTIC, convenios con entidades del orden nacional. Con miras a verificar el estado de ejecución de estas al 30 de abril de 2026, se revisó la información consignada en el aplicativo financiero SEVEN, observando que, para este corte, Sugerencia de Radio, Sugerencia de Televisión, Sugerencia de Soporte Corporativo y la Dirección de Tecnologías Convergentes registran una gestión eficiente que supera el 70%. Sin embargo, La Gerencia y sus centros de costos se encuentran rezagados en la causación y pagos de sus compromisos contractuales del cierre de 2025 con una ejecución que no alcanza el 35% como se detalla a continuación.

Dependencia	Compromisos	Obligaciones	% de Obligaciones	Pagos	% de Pagos
Subgerencia de Radio	2.369.405	2.153.674	90,90%	1.864.482	86,57%
Subgerencia de Televisión	15.576.781	11.863.093	76,16%	11.664.006	98,32%
Subgerencia de Soporte Corporativo	1.128.212	881.214	78,11%	878.531	99,70%
Tecnologías Convergentes	27.750.307	20.154.508	72,63%	10.017.536	49,70%
Gerencia	9.428.645	3.276.165	34,75%	3.276.165	100,00%
Totales	56.253.350	38.328.654	68,14%	27.700.720	72,27%

Tabla 8. Fuente: Elaboración propia _Información aplicativo financiero SEVEN - corte 30 de abril del 2026, Cifras expresadas en Miles de pesos

De la tabla anterior observamos que al corte del presente informe se ha pagado el 72% de las cuentas por pagar causadas, estas no superan el 50% del total de las cuentas por pagar reconocidas y constituidas al cierre de la vigencia 2025). Por lo tanto, se **recomienda 4** ampliar los mecanismos de alertas de seguimiento, control y ejecución de los compromisos suscritos por la Gerencia a nivel de cuentas por pagar, toda vez que al corte abril 2026 se esperaría un avance más representativo, so pena de que al superar esta anualidad terminen por reconocerse como cuentas expiradas.

VIGENCIAS FUTURAS

La ejecución presupuestal de INRAVISIÓN registra el reconocimiento de vigencias futuras en el mes de enero del 2026 por valor de \$55.470 millones de pesos, con fuentes de financiación de recursos propios, transferencia Ley 14 de 1991 y contrato interadministrativo 487/2025 INRAVISIÓN _DAPRE, en este sentido desde la OCI se verificó el estado de ejecución de estas al 30 de abril de 2026 consignada en el aplicativo financiero SEVEN, observando que, para este corte, se ha obligado el 44% y pagado el 79% de las cuentas causadas, tal como se detalla a continuación.

Dependencia	Compromisos	Obligaciones	% de Obligaciones	Pagos	% de Pagos
Subgerencia de Radio	2.333.580	1.774.860	76,06%	1.774.860	100,00%
Subgerencia de Televisión	19.274.973	8.144.091	42,25%	7.945.932	97,57%
Subgerencia de Soporte Corporativo	4.884.406	3.295.422	67,47%	3.015.296	91,50%
Tecnologías Convergentes	23.875.045	8.831.376	36,99%	4.404.871	49,88%
Gerencia	5.102.231	2.455.087	48,12%	2.441.123	99,43%
Totales	55.470.235	24.500.836	44,17%	19.582.082	79,92%

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 13 de 17

Tabla 9. Fuente: Elaboración propia _Información aplicativo financiero SEVEN - corte 30 de abril del 2026, Cifras expresadas en Miles de pesos

Así mismo, la **Tabla N°9** permite determinar que la Gerencia, Subgerencia de Televisión y la Dirección de Tecnologías Convergentes registran una gestión por debajo del 50% de la contratación suscrita bajo esta modalidad al cierre de la vigencia 2025, estos contratos se proyectaron en su mayoría para una ejecución de 7 meses. Lo anterior requiere una revisión detallada de los compromisos pendientes por ejecutar de los centros de costos, toda vez que al presente corte deberían registrar un avance significativo.

Por lo tanto, se **recomienda 5**, fortalecer los mecanismos de alertas de seguimiento, control y ejecución de los compromisos suscritos por la Gerencia, Subgerencia de Televisión y la Dirección de Tecnologías Convergentes y demás dependencias en materia de la contratación suscrita bajo la modalidad presupuestal de vigencias futuras, a fin de que su ejecución este alineada con la programación aprobada durante la vigencia 2025, evitando con esto que la entidad incurra en debilidades en los procesos de ejecución, que lleven a la constitución innecesaria de cuentas por pagar y hallazgos de organismos de control.

VIGENCIAS EXPIRADAS

En el marco del presente informe se observó que la ejecución presupuestal de gastos de INRAVISIÓN registra compromisos presupuestales suscritos en la vigencia 2024 y años anteriores que al no encontrarse cerrados financieramente se constituyeron como vigencias expiradas tal como se detalla a continuación.

Dependencia	Compromisos	Obligaciones	% de Obligaciones	Pagos	% de Pagos
Subgerencia de Radio	59.694	1.587	2,66%	1.587	100,00%
Subgerencia de Televisión	298.745	37.613	12,59%	37.613	100,00%
Subgerencia de Soporte Corporativo	520.027	206.276	39,67%	206.276	100,00%
Tecnologías Convergentes	29.864.065	18.119.662	60,67%	15.509.721	85,60%
Gerencia	531.284	1.005	0,19%	1.005	100,00%
Totales	31.273.815	18.366.143	58,73%	15.756.202	85,79%

Tabla 10. Fuente: Elaboración propia _Información aplicativo financiero SEVEN - corte 30 de abril del 2026, Cifras expresadas en Miles de pesos

Las vigencias expiradas corresponden a \$31.274 millones de pesos, y el 95% responde a compromisos de la Dirección de Tecnologías Convergentes. Al corte abril 30 de 2026 las cuentas reconocidas como vigencias expiradas registran una ejecución rezagada que no supera el 60%, por lo anterior se **recomienda 6**, revisar con los responsables de la supervisión contractual de las dependencias que registran saldos sin ejecutar de rezago presupuestal de (vigencias expiradas), con la finalidad de fortalecer el seguimiento y monitoreo que permita establecer el estado real de esa contratación, estableciendo si se encuentra en (ejecución, suspendida o liquidación de saldos). Lo anterior facilitará el saneamiento de los saldos presupuestales de la entidad.

En el marco del presente informe de seguimiento, se consultó el mapa de riesgos de gestión de INRAVISIÓN correspondiente a la vigencia 2026, con la finalidad de establecer si se tienen identificados y controlados riesgos asociados al proceso presupuestal relacionados con la ejecución

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 14 de 17

o reportes presupuestales, encontrado que la Coordinación de Presupuesto cuenta con el riesgo y los controles que se detallan a continuación:

Riesgo: Posibilidad de afectación reputacional de diligenciar erróneamente el certificado de disponibilidad presupuestal en el sistema financiero ERP)

Control 1: Revisar el contenido diligenciado en el formato de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.

Cabe resaltar que la Coordinación de Presupuesto reporta mensualmente a los jefes de área el seguimiento a la ejecución de los CDP. No obstante, estos reportes no rempazan el monitoreo contemplado en la Guía para la Gestión integral del Riesgo en Entidades Públicas en su versión 7, razón por la cual, al corte del presente informe, para la OCI no fue posible verificar la ejecución de los controles tota vez que INRAVISIÓN no cuenta con una herramienta disponible (sistema/aplicativo), en el cual los procesos gestionen sus riesgos y controles.

Por lo que se **recomienda 7** a la Coordinación de Planeación, implementar alternativas para que los procesos de la entidad, incluida la Coordinación de Presupuesto cumplan con los lineamientos de la Guía para la Gestión integral del Riesgo de la Función Pública, orientada a la identificación e inclusión en la matriz de riesgos de la entidad de posibles riesgos emergentes como “*la desfinanciación de la operación de la gestión de la entidad y ejecución de los proyectos*” y de los controles que mitiguen la ocurrencia y materialización de estos.

Así mismo, en el Plan de Acción institucional de INRAVISIÓN vigencia 2026, la Coordinación de Presupuesto registra un indicador correspondiente a la línea estratégica 5.4. *Optimizar la eficiencia de la gestión comercial y presupuestal de INRAVISIÓN*, indicador “*Presupuesto Ejecutado (Compromisos)*”. Al corte marzo de 2026 este registra el cumplimiento de la meta al 100%, con una sobre ejecución del 51% toda vez que la meta programada para el cierre del mes de marzo en el Plan de Acción fue del 23%. [Información consultada en el botón tablero de control planeación institucional publicado en la página web de INRAVISIÓN, disponible en el siguiente enlace https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNWRkMjI5YWltMmNjMS00OTVmLWFMNTAtMGY0NmJmN2EyNTU2liwidCI6IjYzZjBkY2U0LWlxMGYtNGFjNS05ZThhLWJINDYzNzJmODAwNCIsImMiOjR9](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNWRkMjI5YWltMmNjMS00OTVmLWFMNTAtMGY0NmJmN2EyNTU2liwidCI6IjYzZjBkY2U0LWlxMGYtNGFjNS05ZThhLWJINDYzNzJmODAwNCIsImMiOjR9).

Lo anterior permite establecer, que, de acuerdo con la información verificada y consignada por la OCI en el presente seguimiento al mes de abril del 2026, INRAVISIÓN efectivamente ha aumentado el registro de compromisos presupuestales en un 61% del presupuesto definitivo, sin embargo, la medición de la gestión presupuestal de la entidad a nivel de “compromisos”, no permite identificar la ejecución efectiva y oportuna de estos, por lo que desde la OCI se **recomienda 8**, formular un indicador que permita monitorear y controlar la ejecución presupuestal de INRAVISIÓN a nivel de obligaciones, toda vez que el logro de metas en relación a la suscripción de compromisos presupuestales, no garantiza la ejecución de los recursos en la respectiva vigencia en cumplimiento del principio de anualidad. Para esto es necesario la articulación y gestión con los procesos responsables de la ejecución de los proyectos y contratos, con el fin de que se reciban a satisfacción, lleguen a su destinatario final durante la vigencia, quedando así reconocidas y causadas durante la vigencia.

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 15 de 17

RECOMENDACIONES / ASPECTOS NO CONFORMES:

RECOMENDACIONES

1. Presentar al Fondo Único de Tecnologías de la Información una propuesta de modificación de las obligaciones consignadas en la Resolución 03556 de 2024, referente a la presentación de informes finales de las Resoluciones FUTIC, en la que se contemplen alternativas de entrega de información de los proyectos, en atención a las posibles contingencias implícitas en el marco de ejecución estos, especialmente aquellas situaciones de fuerza mayor que superan la planeación y programación inicialmente establecida, con la finalidad de mitigar afectaciones en la aprobación y giro de recursos para las siguientes anualidades y evitar incurrir en incumplimientos por la omisión en la oportunidad y completitud de estos reportes.
2. Fortalecer la gestión administrativa de recaudo de las diferentes fuentes de financiación, especialmente las asociadas a la disponibilidad de las transferencias corrientes y venta de bienes y servicios, a fin de que se cumplan las metas de ejecución de presupuesto programadas para la presente anualidad, que permitan además el cierre financiero de las cuentas por pagar, vigencias expiradas efectivamente cumplidas, mitigando con esto el aumento del rezago presupuestal y de saldo disponible no apropiado al cierre de la vigencia 2026.
3. Revisar con los responsables de la supervisión contractual de las dependencias, las medidas administrativas de monitoreo y seguimiento con conduzcan al cumplimiento de las metas de ejecución del presupuesto de la vigencia 2026, para esto es necesaria la articulación con los procesos responsables de la programación y ejecución de proyectos, especialmente los relacionados con recursos FUTIC, toda vez que las Resoluciones de aprobación de estos y los cronogramas de ejecución establecen que su ejecución no ha de superar el 31 de diciembre de la presente anualidad y la baja ejecución advierte deficiencias en las etapas de planeación de estos.
4. Ampliar los mecanismos de alertas de seguimiento, control y ejecución de los compromisos suscritos por la Gerencia a nivel de cuentas por pagar, toda vez que al corte abril 2026 se esperaba un avance más representativo, so pena de que al superar esta anualidad terminen por reconocerse como cuentas expiradas.
5. Fortalecer los mecanismos de alertas de seguimiento, control y ejecución de los compromisos suscritos por la Gerencia, Subgerencia de Televisión y la Dirección de Tecnologías Convergentes y demás dependencias en materia de la contratación suscrita bajo la modalidad presupuestal de vigencias futuras, a fin de que su ejecución este alineada con la programación aprobada durante la vigencia 2025, evitando con esto que la entidad incurra en debilidades en los procesos de ejecución, que lleven a la constitución innecesaria de cuentas por pagar y hallazgos de organismos de control.
6. Revisar con los responsables de la supervisión contractual de las dependencias que registran saldos sin ejecutar de rezago presupuestal de (vigencias expiradas), con la finalidad de fortalecer el seguimiento y monitoreo que permita establecer el estado real de esa contratación, estableciendo si se encuentra en (ejecución, suspendida o liquidación de saldos), lo anterior facilitará el saneamiento de los saldos presupuestales de la entidad.

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 16 de 17

7. Implementar alternativas para que los procesos de la entidad, incluida la Coordinación de Presupuesto cumpla con los lineamientos de la Guía para la Gestión integral del Riesgo de la Función Pública, orientada a la identificación e inclusión en la matriz de riesgos de la entidad, de posibles riesgos emergentes como “la desfinanciación de la operación de la gestión de la entidad y ejecución de los proyectos” así como los controles que mitiguen la ocurrencia y materialización de estos.
8. Formular desde el proceso de gestión financiera un indicador que permita monitorear y controlar la ejecución presupuestal de INRAVISIÓN a nivel de obligaciones, toda vez que el logro de metas en relación a la suscripción de compromisos presupuestales, no garantiza la ejecución de los recursos en la respectiva vigencia en cumplimiento del principio de anualidad, para esto es necesaria la articulación y gestión con los procesos responsables de la ejecución de los proyectos y contratos, a fin de que se reciban a satisfacción, lleguen a su destinatario final durante la vigencia, quedando así reconocidas y causadas durante la vigencia.

La Coordinación de Presupuesto remitió comunicación el 28 de mayo del 2026 bajo el radicado 202605300016793, lo anterior, en respuesta a las recomendaciones (2,3,4,5,6 y 8) del informe preliminar radicado el 21 de mayo bajo el radicado 202601200015903 por la Oficina de Control Interno relacionadas en capítulo de “*recomendaciones /aspectos no conformes*” del presente informe. En este documento la Coordinadora de Presupuesto **Acepta las recomendaciones** y plantea las actividades que implementarán desde esa Coordinación con la finalidad de fortalecer la gestión del área, el seguimiento presupuestal y control preventivo, en el marco de sus competencias funcionales y conforme a los lineamientos normativos aplicables.

NO CONFORMIDAD

Al 30 de abril del 2026 no se entregó al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los informes finales de ejecución de los proyectos FUTIC aprobados en la vigencia 2025, incumpliendo con esto el literal “d” del artículo 35 de la Resolución 03556 del 18 de septiembre del 2024, que sumado a la inoportunidad en la gestión y entrega de los informes finales citados, ha impactado en el bajo recaudo de los recursos programados por INRAVISIÓN por concepto de transferencias financiadas a través de FUTIC en lo corrido de la presente anualidad, situación que pone en riesgo la operación de la entidad, el logro de las metas institucionales y habilita la reiteración de hallazgos por parte de organismos de control derivados de que la ejecución de los proyectos financiados por FUTIC superen la vigencia para la cual fueron aprobados.

CONCLUSIONES:

El análisis del estado de ejecución presupuestal de INRAVISIÓN al 30 de abril de 2026 indica avances en el cumplimiento de las operaciones presupuestales de las dependencias, pero también revela áreas críticas relacionadas baja ejecución presupuestal a nivel de compromisos y obligaciones, al igual que oportunidades de mejora en la gestión de recaudo de recursos asociados a los procesos misionales de operación e inversión que comprometen la capacidad de la entidad para alcanzar sus metas estratégicas, de competencia en el mercado y financieras.

De igual manera la revisión reveló debilidades en la gestión del rezago presupuestal, asociado a las vigencias expiradas y cuentas por pagar. Por ello en el presente informe se registra (1) no conformidad y (8) recomendaciones, con la finalidad de que desde el proceso se fortalezcan los mecanismos de control, seguimiento y articulación entre dependencias, a fin de optimizar el uso de

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 17 de 17

los recursos públicos y garantizar el cumplimiento del plan anual de inversión y operación de INRAVISIÓN, mitigando la materialización de hallazgos al finalizar la vigencia, por el incumplimiento de los lineamientos asociados a la planeación y ejecución presupuestal de los recursos.

Elaborado por:	Aprobado por:
Firma:  Genny Sirley Palacios Moreno Contratista Oficina de Control Interno	Firma:  José Ricardo Tobo González Asesor Oficina de Control Interno